REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 041 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 FEB. 2018

VISTOS: el Informe N° 041-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Enero del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 021-2018/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Enero del 2018 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0000952** de fecha 30 de Diciembre del 2017, se contrata al proveedor **GESTION DE SERVICIOS MULTIPLES PERU E.I.R.L**, para la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA,** por el monto de **S/. 32,245.51 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES),** con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, mediante Informe N° 041-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Enero del 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al ING. SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ como Inspector para la ejecución del **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA,** con eficacia anticipada al 23 de Enero del 2018;

Que, mediante Memorando N° 021-2018/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Enero del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elaborar el acto resolutivo designando al Ing. Sixto Plasencia Rodríguez como Ingeniero Inspector para la ejecución del **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA;**

Que, según lo manifestado por el Sub Director de la División de Obras a través del Informe N° 041-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Enero del 2018, en los requerimientos técnicos mínimos para la contratación del **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA**, se establece que, el plazo de ejecución está considerado a partir del día siguiente en que se cumplan ciertos requisitos, siendo uno de ellos: a) Que la Entidad haya designado al inspector o supervisor del servicio;

Que, respecto a la designación del Ingeniero Inspector, el numeral 9.1 del artículo 09 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, establece que, ***"El inspector o el supervisor, según corresponda tiene como función controlar la ejecución del servicio y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el expediente técnico o términos de referencia"***; por lo que, en atención a la propuesta formulada por el Sub Director de la División de Obras y estando a que, el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos para la inspección, corresponde emitir el acto administrativo, designando al servidor Ing. Sixto Plasencia Rodriguez como Inspector para la ejecución del **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA,** con eficacia anticipada al 23 de Enero del 2018;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°041 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 FEB. 2018

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 23 de Enero del 2018, al **ING. SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ** como **INSPECTOR** para la ejecución del **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA,** de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor designado en el artículo primero de la presente Resolución; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL